

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Valenzuela**

Núm. 6.934/2013

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Valenzuela (Córdoba), D. Antonio Pedregosa Montilla, ha dictado con fecha de 26 de julio de 2013 el decreto número 68/2013, que señala:

“Dado que el Alcalde-Presidente que suscribe se ausentará de la Localidad desde el día 29 de julio al 2 de agosto de 2013, ambos inclusive, y a fin de no distorsionar la actividad administrativa municipal, visto el Decreto de esta Alcaldía número 14/2013, de fecha 1 de marzo de 2013, por el que se nombran como Tenientes de Alcalde a los Concejales/as de este Ayuntamiento, vistos los artículos 21 y 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, 17 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públi-

cas y del Procedimiento Administrativo Común y 44, 47 y 114 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por el presente,

Resuelvo:

Primero. Desde el día 29 de julio de 2013 al 2 de agosto de 2013, ambos inclusive, delego todas las funciones de esta Alcaldía, y por lo tanto me sustituirá en la totalidad de dichas funciones, en el Cuarto Teniente de Alcalde, D. Rafael Ureña Serrano.

Segundo. La presente Resolución se notificará personalmente al interesado, se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y se dará cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre, todo ello de conformidad con los artículos 114.1, 44.2 y 44.4, respectivamente, del citado Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales”.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Valenzuela, a 7 de mayo de 2012.- El Alcalde Accidental, Fdo. Rafael Ureña Serrano.